Personería de Fusagasugá	**GESTION CONTRACTUAL** **ACTA DE INICIO**	Personería de Fusagasugá

ACTA DE INICIO CONTRATO Y/O CONVENIO N° CPSP-037-2026

INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO 30 de enero de 2026.	**TIPO DE CONTRATO O CONVENIO** Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
PLAZO DE EJECUCION: SEIS (6) MESES	**VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO** TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($13.320.000).
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO O CONVENIO 30 de enero de 2026.	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO** 29 de julio de 2026.
ANTICIPO **PAGO ANTICIPADO**	**VALOR DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO**
NOMBRE DEL SUPERVISOR, CARGO Y ÁREA LIDIA MARCELA BOHORQUEZ CHAVEZ- PERSONERA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ	**APROPIACION PRESUPUESTAL:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026000039 del 30 de enero de 2026 por valor de TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($13.320.000). Registro Presupuestal No. 2026000039 del 30 de enero de TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($13.320.000).
CONTRATANTE: PERSONERIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ	**CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO:** **FABIÁN ORLANDO ROMERO LADINO** **C.C.** 11.258.838 de Fusagasugá.
OBJETO DEL CONTRATO: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES Y TRANSVERSALES A CARGO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ, CONFORME AL MARCO LEGAL VIGENTE DE SUS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES"*	

Proyectó y elaboró: Solangie Cadena Hortua / Revisó: Sandra Liliana Naranjo / Aprobó: Lidia Marcela Bohórquez Chávez / Original: Destinatario – Copia: 1 Archivo

VERIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCION			
REQUISITOS	**SI**	**NO**	**N.A.**
Registro presupuestal	X		
Afiliación a Arl	X		
Aprobación de garantías			X

En el municipio de Fusagasugá (Cundinamarca), a los treinta (30) días del mes de enero de 2026 en las instalaciones de la Personería Municipal de Fusagasugá, FABIÁN ORLANDO ROMERO LADINO, identificado con cedula de ciudadana No. 11.258.838 de Fusagasugá, en su calidad de Contratista y **LIDIA MARCELA BOHÓRQUEZ CHÁVEZ,** en su calidad de Supervisor, Se reunieron para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones Específicas serán las siguientes:

1. Prestar apoyo profesional en la elaboración, revisión y actualización de documentos administrativos, informes, oficios, conceptos y demás actuaciones que sean requeridas por la Personera Municipal o por los líderes de los procesos misionales, transversales y de apoyo de la Entidad.

2. Brindar acompañamiento profesional en la ejecución de las actividades propias de los procesos misionales y transversales de la Personería Municipal de Fusagasugá, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente y de las directrices impartidas por la supervisión contractual.
3. Brindar apoyo y participar activamente en todas las reuniones, actividades institucionales y eventos programados o convocados por la Personería Municipal de Fusagasugá, necesarios para el adecuado desarrollo del objeto del contrato.

4. Contribuir a la organización, registro, sistematización y control de la información, documentos y actuaciones relacionadas con los procesos asignados, garantizando el correcto manejo documental y la reserva y confidencialidad de la información de la Personería Municipal de Fusagasugá.

5. Brindar apoyo profesional, cuando sea requerido, en la construcción de informes periódicos de gestión, conforme a los lineamientos definidos por la Personería Municipal de Fusagasugá.

6. Apoyar la organización, digitalización, sistematización, administración y seguimiento de la información, documentos y actuaciones que conforman el proceso de gestión documental de la Personería Municipal de Fusagasugá, garantizando su adecuada incorporación en los sistemas de información y herramientas tecnológicas institucionales.

7. Ejecutar las demás funciones y actividades que tengan relación directa con el objeto contractual y que sean asignadas por la Personera Municipal o el supervisor del contrato, siempre que correspondan a la naturaleza del

servicio contratado y se desarrollen en el marco de las funciones de la Personería Municipal de Fusagasugá.

De acuerdo con la información anterior se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma por los que intervienen en la presente acta, en la ciudad de Fusagasugá (Cundinamarca), a los (30) días del mes de enero de 2026.

LIDIA MARCELA BOHÓRQUEZ CHÁVEZ
PERSONERA MUNICIPAL

FABIÁN ORLANDO ROMERO LADINO
CONTRATISTA

Proyectó y elaboró: Solangie Cadena Hortua / Revisó: Sandra Liliana Naranjo / Aprobó: Lidia Marcela Bohórquez Chávez / Original: Destinatario – Copia: 1 Archivo